

QUILLOTA, 14 de Noviembre de 2018.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10957/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1057/2018 de 13 de Noviembre de 2018, de Dirección de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°9693 de fecha 09 de Octubre de 2018, en el sentido que se menciona en la parte resolutive de este Decreto Alcaldicio;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia Decreto Alcaldicio N°8991 de 05 de Diciembre de 2017;
4. Copia Decreto Alcaldicio N°9693 de 09 de Octubre de 2018;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°9693 de fecha 09 de Octubre de 2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "DÉJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N°8991 de fecha 05 de Diciembre de 2017"

DEBE DECIR: "DÉJASE sin efecto el cobro de las multas por días de atraso de obra por un monto de \$137.524.560. Manténgase el cobro de multa por 47 días de incumplimiento de instrucciones de la Inspección Técnica de Obra, correspondiente a \$21.967.800, por encontrarse ésta vigente y acreditada por Contraloría Regional de Valparaíso.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°9693 de fecha 09 de Octubre de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control Interno
2. Dirección de Obras Municipales
3. DOM
4. Alcaldía
5. Secretaría Municipal
6. Administración Municipal

LMG/DMB/pssm.-